

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 7 de mayo de 2026, del Ayuntamiento de Andújar, sobre sometimiento a información pública del Plan de Sectorización del Sector NS-2 del PGOU y su estudio ambiental estratégico. (PP. 968/2026).

Expediente: EAE-JA-010/2015.

El Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén), en el marco del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria relativo al «Plan de Sectorización del Sector NS-2 del Plan General de Ordenación Urbanística de Andújar (Jaén)», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental,

HACE SABER

Que, en cumplimiento del requerimiento de subsanación efectuado por el órgano ambiental, y al haberse constatado que el trámite de información pública anteriormente realizado (mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 27 de enero de 2023) no alcanzó el plazo mínimo legalmente establecido, se somete nuevamente a información pública la versión preliminar del Plan de Sectorización del Sector NS-2 del PGOU de Andújar, junto con su Estudio Ambiental Estratégico y su correspondiente resumen no técnico, en el marco del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria.

A tal efecto, se abre un nuevo período de información pública por plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La documentación objeto de información pública es la siguiente:

- Versión preliminar del Plan de Sectorización del Sector NS-2 del PGOU de Andújar.
- Estudio Ambiental Estratégico.
- Resumen no técnico del Estudio Ambiental Estratégico, redactado conforme al artículo 38 de la Ley 7/2007.

Durante dicho plazo, la documentación podrá ser examinada por cualquier persona interesada en las dependencias municipales del Área de Urbanismo, sitas en Plaza de España, 1, 23740 Andújar (Jaén), en horario de atención al público. Así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Andújar, mediante acceso en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1felcaAx9jDoMj1tPj6K-IMaDQV5s9wNV?usp=sharing>

Asimismo, durante dicho plazo podrán formularse las alegaciones, observaciones o sugerencias que se estimen oportunas, mediante su presentación en el Registro General del Ayuntamiento de Andújar o en cualquiera de los lugares y formas previstos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, 7 de mayo de 2026.- El Alcalde-Presidente, Francisco Carmona Limón.